

Rad: 158424089001 2022-00055-00

Hoy doce (12) de diciembre de dos mil veintidós (2.022), pasan las diligencias al Despacho de la señora Jueza, informando que el 10 de noviembre del presente año, a las 8:56 horas, al correo electrónico institucional el apoderado allegó solicitud, para lo que estime pertinente.

JOSÉ RODRIGO ROMERO AMAYA
Secretario



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ÚMBITA-BOYACÁ

RADICACIÓN N°:	158424089001 2022-00055-00
CLASE PROCESO:	EJECUTIVO MÍNIMA CUANTÍA
DEMANDANTE:	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
APODERADO:	Dr. CARLOS ANDRÉS HOYOS ROJAS
ASUNTO:	EMPLAZA EJECUTADA
EJECUTADA:	MARÍA TRINIDAD MARTÍNEZ FONSECA

Diciembre quince (15) de dos mil veintidós (2022).

Ingresan las diligencias al Despacho para resolver la solicitud de emplazamiento a la ejecutada en razón a que se desconoce su lugar de domicilio, el memorialista aporta certificación GUÍA N° 20047574 de la empresa RURALEXPRESS, dirigida a la ejecutada **MARÍA TRINIDAD MARTÍNEZ FONSECA**, a la dirección FINCA EL IDILIO -VEREDA EL UVERO, de esta localidad, misma que fue relacionada como el lugar de notificaciones, junto con nota de devolución, POR DESTINATARIO DESCONOCIDO, por lo que se accederá a la petición de emplazamiento invocada.

En los términos del artículo 108 del C.G.P y artículo 10 de la Ley 2213 de 2022; se ordena el emplazamiento de la **ejecutada MARÍA TRINIDAD MARTÍNEZ FONSECA**. Efectúese el emplazamiento a través del registro nacional de personas emplazadas, se advierte que, si no comparece a notificarse personalmente del auto admisorio de la presente demanda, se le designará un curador ad litem que lo represente y con quien se continuará el proceso.

NOTIFÍQUESE
SONIA JANNETH RINCÓN SUESCÚN
JUEZ.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO ELECTRÓNICO Y FÍSICO N° 049 FIJADO HOY 16-12-2.022 A LAS 8:00 A.M.

OLGA ALBAÑIL REYES
SECRETARIA AD HOC

S.J.

Firmado Por:

Sonia Janneth Rincon Suescun
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Umbita - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6830af46fba2fb13be209584dd9a8695e975a6d0ea6d85110e52e50a92bebd99**

Documento generado en 15/12/2022 10:00:02 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>